

30 de mayo de 2008

**AU 147/08 Penas de muerte / tortura y malos tratos**

<b>IRÁN</b>	<b>Farzad Kamangar (alias Siamand), de 32 años, profesor</b>	]
	<b>Ali Heydariyan (h)</b>	] de etnia kurda
	<b>Farhad Vakili (h)</b>	]

Farzad Kamangar, profesor de etnia kurda, ha sido condenado a muerte por *moharebe*, o “enemistad con Dios”, cargo que se presenta contra los acusados de levantarse en armas contra el Estado. Ali Heydariyan y Farhad Vakili también podrían correr riesgo de ejecución.

La Sección 30 del Tribunal Revolucionario de Teherán impuso a Farzad Kamangar la pena de muerte el 25 de febrero tras un juicio con irregularidades y en el que sólo tuvo contacto limitado con su abogado. Había sido acusado de ser miembro del grupo armado Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) y de estar en posesión de explosivos, cargos que el tribunal consideró un intento de derrocar al gobierno, lo que según la legislación iraquí, equivale a “enemistad con Dios”.

Un portavoz de la Magistratura iraní confirmó la condena de muerte el 27 de mayo. Farzad Kamangar ha presentado un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo. Si se confirma la condena y el presidente de la Magistratura también la aprueba, podría ser ejecutado dentro de unas semanas.

Farzad Kamangar fue detenido por agentes del Ministerio de Información junto con otros dos hombres de etnia kurda, Ali Heydariyan y Farhad Vakili, en Teherán alrededor de julio de 2006. Se cree que los otros dos detenidos han sido condenados a 10 años de ejecución, pero grupos de derechos humanos temen que les haya sido impuesta también la pena de muerte.

Farzad Kamangar ha estado recluido en régimen de incomunicación en varios lugares, incluidas las ciudades de Kermanshah, Sanandaj y Teherán, y ha sufrido de manera habitual torturas, como palizas, flagelación y aplicación de descargas eléctricas. Debido a la tortura, le tiemblan los brazos y las piernas involuntariamente.

La organización no gubernamental de Irán Activistas por los Derechos Humanos ha informado de que el juicio de Farzad Kamangar comenzó ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de la ciudad de Sanandaj, pero que luego fue trasladado a Teherán. Ahora se encuentra recluido en la prisión de Raja'i Shahr de la provincia de Teherán. Está sometido a régimen de incomunicación desde su detención.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los kurdos, que son uno de los muchos grupos étnicos de Irán, viven principalmente en el oeste y el noroeste del país, en la provincia de Kurdistán y las provincias vecinas que forman frontera con las zonas kurdas de Turquía e Irak. Organizaciones kurdas como el Partido Democrático Popular del Kurdistán y *Komala* llevan años alzadas en armas contra la República Islámica de Irán. Otro grupo armado, el Partido por una Vida Libre (PJAK), continúa llevando a cabo ataques armados contra el gobierno y las fuerzas de seguridad iraníes. Irán ha acusado a gobiernos extranjeros de fomentar el descontento entre las minorías étnicas del país.

El ámbito de aplicación de la pena de muerte sigue siendo muy amplio en Irán. Las personas declaradas culpables de “enemistad con Dios” no tienen derecho a pedir un indulto. Los jueces pueden imponer la pena de muerte a discreción en el caso de ciertos delitos, incluidos los relacionados con la seguridad nacional.

El artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone: “En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos”. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano independiente encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto por parte de los Estados, ha manifestado que, en su opinión, la expresión por “los más graves delitos” ha de entenderse de manera restringida, en el sentido de que la pena de muerte sólo puede imponerse como medida excepcional.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en persa, en kurdo, en francés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que conmuten de inmediato la pena de muerte a Farzad Kamangar;
- reconociendo que los gobiernos tienen el deber de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, pero manifestando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida;
- pidiendo información completa sobre los cargos presentados contra Farzad Kamangar y los dos hombres detenidos junto con él, Ali Heydariyan y Farhad Vakili;
- expresando el temor de que su juicio no cumpliera las normas internacionales sobre juicios justos, lo cual es esencial en el caso de los delitos penados con la muerte;
- pidiendo a las autoridades que permitan de inmediato a Farzad Kamangar el acceso regular a su familia, a un abogado de su elección y a los servicios médicos que pueda necesitar;
- expresando preocupación por los informes según los cuales Farzad Kamangar fue torturado e instando a las autoridades a que realicen una investigación completa sobre ellos y pongan a los responsables a disposición judicial;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que ninguno de estos tres hombres es torturado ni maltratado.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square,  
Tehran, Irán

**Correo-E:** info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Ayatollah Shahroudi”)

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

**COPIAS A:**

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei

The Office of the Supreme Leader

Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street

Tehran, Irán

**Correo-E:** info@leader.ir

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

Ministro de Información

Gholam Hossein Mohseni Ejeie

Ministry of Intelligence, Second Negarestan Street, Pasdaran Avenue, Tehran, Irán

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de julio de 2008.